



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

INVITACION PUBLICA No. 18 DEL 2022

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO TÉCNICO DE RETIRO Y ENTREGA DE CABLES DE COBRE RECOGIDOS, DEBIDAMENTE MEDIDOS A EMTel S.A E.S.P., Y LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE POSTES LIBERADOS EN ESTE PROCESO.

JUNIO DE 2022



Handwritten signature or initials.



1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel S.A. E.S.P.**, es una sociedad comercial que se constituyó como empresa de servicios públicos mixta de conformidad con la ley 142 de 1994, es proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones en todo el país regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009 en la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y organización de las tecnologías de la información de las comunicaciones "**TIC**", se creó la agencia nacional del espectro y se dictan otras disposiciones, los actos y los contratos que celebren las empresas que presten o provén servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones "**TIC**", cualquiera que sea su naturaleza y sin importar la composición de su capital se registrarán por las normas del derecho privado.

En los últimos años la infraestructura de red de cobre ha sufrido innumerables afectaciones como son: hurtos de cables de red primaria, secundaria y armarios, cortes por vandalismos, daños o cortes por obras de infraestructura en la ciudad entre otras, los cuales por su alto costo de reposición y mantenimiento, aunado a las dificultades para su consecución en el mercado, la empresa ha decidido no continuar con el restablecimiento de los servicios a través de estas redes de cobre en los sectores afectados.

Adicionalmente la tecnología de la red de cobre es obsoleta, y con las plataformas de telecomunicaciones que tiene la Empresa disponibles actualmente, la red de cobre no permite la prestación de servicios de internet banda ancha de más de 25 Mbps, como quiera que la simetría máxima que soporta es 2 Mbps, y tampoco posibilita la unificación de los servicios de internet, televisión y telefonía sobre una única red de acceso, lo que hace más costoso la operación técnica para la Compañía.

Por lo anterior, desde noviembre del año 2017, de acuerdo a directrices de la Gerencia de no continuar comercializando servicios por la red de cobre, la Empresa se viene enfocando en la operación técnica de sus servicios de telecomunicaciones sobre las Redes HFC y Red Fibra Óptica FTTH principalmente y sobre esta última se vienen realizando la migración de los servicios que estaban sobre las redes de cobre (internet y telefonía), que son las que permiten atender la demanda creciente de los anchos de banda de acceso a internet y transmisión de datos en sus diferentes modalidades y que permiten la convergencia de los 3 servicios de telecomunicaciones (internet, televisión y telefonía IP) sobre una única red de acceso hasta el domicilio del cliente, lo que permite adicionalmente



100



reducir costos de operación y mantenimiento y tiempos de respuesta sobre esas nuevas redes de telecomunicaciones.

Adicionalmente de estos eventos de vandalismo, se han afectado las demás redes de telecomunicaciones la Empresa, dado que cortan la infraestructura de la Red Troncal y de distribución de fibra óptica al ser confundirla con el cobre, por lo que surge la necesidad de retirar el cable de cobre, que en este momento se encuentra sin servicio en zonas canalizadas y aéreas de la ciudad de Popayán, debido a que la empresa no va a continuar la prestación de servicios sobre estas redes de cobre.

Según el último censo detallado realizado por la Empresa en el año 2004 de la red de cobre, la cual no se ha ampliado a la fecha, se tenía 131.360 metros en cables de cobre de red primaria, de diferentes capacidades, y 402.513 metros de cables de cobre en diferentes capacidades de red secundaria distribuidos en toda la ciudad de Popayán. Se encuentra la necesidad de realizar en una primera fase de este proyecto el retiro, reintegro y censo de postes y puntos de apoyo liberados, sobre los sectores de mayor afectación por vandalismo y donde dicha red de cobre ya no cuenta con servicios operativos.

El reintegro del cable de cobre retirado será debidamente contabilizado en unidad de medida por kilogramo, a lo que EMTEL S.A E.S.P. le dará su disposición final, de acuerdo a su conveniencia y normas ambientales que apliquen.

En cuanto a los cables retirados, deberá realizarse el censo de postes, número de puntos de apoyo retirados e identificación del propietario del poste con la georreferenciación debida. Esto se utilizará para reportar a la empresa CEO, o quien sea su propietaria para ajustar los contratos el alquiler de infraestructura de postes, para ser descargados del inventario de apoyos registrados para pago mensual, con el fin de lograr la disminución del costo de arrendamiento de alquiler de infraestructura de postes.

2. CONDICIONES CONTRATACIÓN

2.1 OBJETO

Prestar por su cuenta y riesgo el servicio técnico de retiro, reintegro de cables de cobre recogidos, debidamente medidos a **EMTEL S.A E.S.P.**, y la realización del censo de postes liberados y el número de apoyos en este proceso.

2.2 PERFIL EXIGIDO



Por lo anterior se requiere contratar a persona natural con establecimiento de comercio o jurídica, debidamente registrada en la cámara de comercio, que en sus actividades comerciales cuente con al menos una de las actividades referenciadas:

Además, deberá contar con la siguiente clasificación:

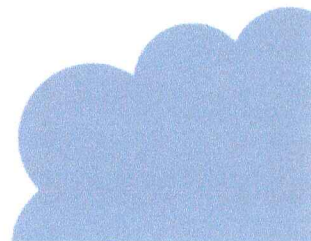
Clasificación:	CLASIFICACION AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU REV. 4.0)
Código:	J6190.04
Descripción:	Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés.)
Clasificación:	CLASIFICACION AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU REV. 4.0)
Código:	F6110
Descripción:	Actividades de telecomunicaciones alámbricas
Clasificación:	CLASIFICACION AMPLIADA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU REV. 4.0)
Código:	F4220
Clasificación:	Construcción de proyectos de servicio público

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Los recursos con que cuenta **EMTEL S.A. E.S.P.**, para la ejecución de este contrato provienen en su totalidad de los recursos propios, de acuerdo al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, se estima un valor de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$45.458.000) IVA INCLUIDO**, como referente e incluye todos los costos y gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual.

Este valor se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 650 del 19 de abril de 2022.

El presupuesto oficial es un referente, y podrá ser adicionado en las condiciones del manual interno de contratación, durante la ejecución del contrato, siempre y cuando no se haya agotado en su totalidad el disponible, como quiera que en la medida en que sea



plu



extraído el cable que corresponda, se irán determinando las cantidades y pesos, dado que el censo que se tuvo en un principio en metraje se encuentra desactualizado debido al constante hurto de cable.

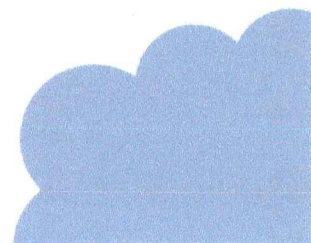
2.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a varios posibles oferentes, de los cuales se recibió respuesta de uno solo así; teniendo como referencia de unidad de medida el metro:

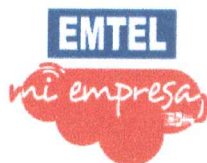
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Retiro y reintegro cable de 10 pares a 100 pares	Metros	5000	\$ 1.000	\$ 5.000.000
2	Retiro y reintegro cable de 150 pares a 300 pares	Metros	2000	\$ 1.600	\$ 3.200.000
3	Retiro y reintegro cable 400 pares a 1000 pares	Metros	4000	\$ 2.500	\$ 10.000.000
4	Retiro y reintegro cable 1200 pares a 2400 pares	Metros	4000	\$ 4.500	\$ 18.000.000
5	Georreferenciación de postes	Unidad	4000	\$ 500	\$ 2.000.000
SUBTOTAL					\$ 38.200.000
IVA 19%					\$ 7.258.000
TOTAL					\$ 45.458.000

No obstante, en el presente proceso el retiro del cable de cobre en el estado en que se encuentre, se recibirá utilizando como unidad de medida el kilogramo, tal como posteriormente se venderá al mejor oferente en proceso diferente, en aras de tener ya establecido un precio de venta como experiencia en proceso similar, por lo tanto, será adjudicatario del contrato, quien presente el menor valor para el recibo del mismo por parte de la Entidad.

El valor máximo por el cual se recibirá el kilogramo de cable de cobre retirado en el estado en que se encuentre será de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.500)** incluidos impuestos a que haya lugar, equivalentes al 35% del precio de referencia que se tiene de venta en histórico para la empresa.



22



En cuanto a la Georreferenciación de postes, por cada tres postes censados el valor máximo a pagar será de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$3.500)** incluidos impuestos a que haya lugar, valor calculado según tiempo y labor.

2.3.2 FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante actas parciales y final de ejecución de las actividades conforme a la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**.

Las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

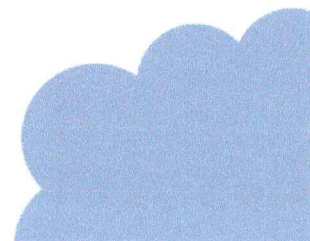
3. PLAZO: Cuatro (4) meses contados a partir de la legalización del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento requisitos de ejecución y aprobación de las garantías solicitadas en el presente proceso.

4. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS.

De acuerdo al cronograma establecido para el cierre de la presente Invitación pública, el plazo para presentar propuestas, se cuenta a partir de la fecha de apertura establecido y hasta el día del cierre de la misma. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas.

4.1 CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	TÉRMINO
1	Publicación de la invitación pública página web de EMTEL S.A E.S.P. , en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion . publicación de los pliegos de condiciones con inclusión del cronograma establecido para la respectiva invitación pública.	1 de junio de 2022
2	Término para formular observaciones al pliego de condiciones	3 de junio de 2022 hasta las 10:00 a.m.
3	Respuesta a observaciones	3 de junio de 2022
4	Cierre de la invitación y plazo máximo de entrega de ofertas.	6 de junio de 2022



120



		SE ENTREGARA EN FISICO EN LA VENTANILLA UNICA DEL ARCHIVO CENTRAL DE EMTEL S.A E.S.P, UBICADO EN LA CALLE 5 No. 5-68 PRIMER PISO. HASTA LAS 5:00 P.M
5	Publicación del informe de proponentes habilitados y no habilitados.	7 de junio de 2022.
6	Subsanación	8 de junio de 2022.
7	Publicación del informe de evaluación publicada en la página web de EMTEL S.A E.S.P., en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion .	9 - 10 de junio de 2022. *Podrán presentarse observaciones y/o subsanar en caso que no lo hayan realizado previamente, siempre y cuando no se complemente, adicione o mejore la propuesta presentada.
8	Comunicación de adjudicación de propuesta. en el link https://www.emtel.com.co/mi-empresa/contratacion	13 de junio de 2022
9	Firma contrato	14 de junio de 2022

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD Y PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

La ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y no constituyan factores de escogencia establecidos en los presentes términos, podrán ser requeridos por **EMTEL S.A. E.S.P.**, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables hasta la adjudicación.

Será rechazada la oferta del proponente que no responda a los requerimientos realizados por **EMTEL S.A. E.S.P.**, para subsanarla.

La falta de capacidad para presentar la oferta no es subsanable, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



120



6. ASPECTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones, no se aceptarán propuestas alternativas ni parciales.

El valor total de la propuesta deberá incluir todos los costos derivados de la ejecución del objeto de la contratación.

7. ESTUDIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN

Antes de presentar las propuestas, los proponentes deberán informarse completamente sobre el objeto del Contrato. **EMTEL S.A. E.S.P.** ofrece la información que los proponentes consideren necesaria para la elaboración de sus propuestas sin que esto los exima de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes aquellas condiciones que puedan afectar el costo de la propuesta.

La presentación de la propuesta evidencia que el oferente ha examinado completamente los pliegos de condiciones, aceptado que todos los documentos que hacen parte de esta contratación están completos, son compatibles, adecuados y aceptados.

Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

8. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta ajustada en todos lo requerido en los pliegos de condiciones de la presente Invitación, según las especificaciones y requerimientos técnicos previstos en la normatividad aplicable y en este documento.

La propuesta y sus documentos anexos se deben entregar totalmente diligenciados, redactados en idioma español, por escrito a través de cualquier medio mecánico, foliados y rubricados, folio a folio, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica proponente y deben venir foliados.

9. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el formato del **ANEXO No. 5** y en su propuesta estimar el valor total de la oferta para realizar el objeto de la invitación pública.



22



Se precisa que para todos y cada uno de los valores componentes de la propuesta económica, se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, pues de lo contrario se entenderá incluido dentro del precio cotizado.

10. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta de **EL CONTRATISTA** todos los gastos como derechos, tasas, impuestos o contribuciones, que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

11. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA

La propuesta es irrevocable. Por consiguiente, su presentación dentro de la oportunidad prevista y el vencimiento del plazo del proceso, significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la propuesta, es decir no podrá cambiarla, modificarla, disminuirla, o aumentarla.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán diligenciar el **FORMATO No. 2**.

13. FACTORES DE HABILITACIÓN, ESCOGENCIA Y EVALUACIÓN

La revisión de los requisitos habilitantes no otorga puntaje, y será realizada por el Comité Evaluador. Cuando se encuentren habilitadas y sea la oportunidad según cronograma para evaluar, el Comité evaluador designado, lo hará bajo los criterios de selección establecidos en el presente pliego de condiciones.

El incumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los presentes pliegos de condiciones, hará inadmisibles las propuestas.

14. RECHAZO DE PROPUESTAS

EMTEL S.A. E.S.P., rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, cuando el oferente haya incurrido en una de las siguientes causales:



20



- a) Cuando la Oferta sea presentada de forma extemporánea, luego de la fecha y hora exactas señaladas para la finalización del término para presentar Ofertas, y en un lugar diferente al establecido en las Reglas de Participación.
- b) Que la propuesta presentada supere los topes máximos por los cuales pagará la empresa el retiro de cable de cobre en el estado en que se encuentre o la georreferenciación por poste.
- c) Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- d) Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- e) Encontrarse reportado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación, con antecedentes disciplinarios vigentes.
- f) Tener antecedentes judiciales vigentes que impidan participar en la invitación y celebrar el contrato.
- g) Tener sanciones vigentes en el Registro del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.
- h) Cuando solicite presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria y el Oferente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- i) Cuando LA ENTIDAD en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la Oferta contiene(n) información inconsistente o contradictoria.
- j) Cuando LA ENTIDAD, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la Oferta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al Oferente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
- k) Cuando la Oferta sea alternativa o esté condicionada.
- l) Cuando la Oferta sea parcial.
- m) No incluir la Oferta económica.
- n) Presentar en la Oferta económica con algún valor en moneda extranjera.

15. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Dado que existe en este momento la Ley de Garantías, para la contratación, **EMTEL S.A E.S.P.**, en acatamiento de la norma general, realizará la selección de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con el Capítulo VI, Artículo 21 del Acuerdo N. 01 de 18 de junio de 2021, *"Por medio del cual se actualiza el reglamento de contratación de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán SA EMTEL S.A. E.S.P."*, a través de: **INVITACIÓN PUBLICA.**



nel



16. DOCUMENTACION HABILITANTE:

Todos los proponentes deberán presentar la siguiente documentación en su orden, debidamente foliada.

16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN:

Deberá diligenciar en su totalidad y de forma completa, la carta de presentación de la oferta, **FORMATO No. 1**, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal.

16.2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social actualizado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta, con vigencia superior a un (1) año, que contenga la actividad principal, de acuerdo con lo contenido en el RUT.

16.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, Debe contener al menos una de las actividades requeridas en el perfil a contratar.

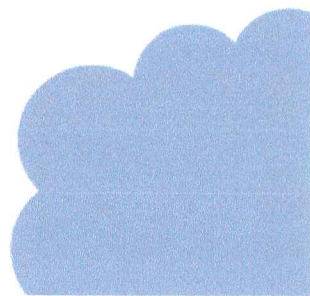
16.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.

16.5. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR¹: En los casos en los que aplique el representante legal de la entidad proponente deberá aportar fotocopia del documento anexando certificación del mismo de acuerdo a la verificación de la situación militar en el siguiente enlace: <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation> o el que dispongan las fuerzas armadas para ello.

16.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona natural, o persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

¹ La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público. Luego de cumplidos los 50 años, no se debe acreditar o cumplir con dicho requisito. (Art 11 y 42 Ley 1861 2017).



120



16.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. Certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o persona jurídica representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.9. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVASEXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.

16.10 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Certificación en el **FORMATO No. 2** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.

16.11 CERTIFICACIÓN AFILIACIÓN A EPS, PENSION (SI APLICA) Y ARL. Para persona natural, deberá allegar las certificaciones debidas por parte del sistema. En caso de persona jurídica si está obligado a tener revisor fiscal, las emitirá este, y si no el representante legal.

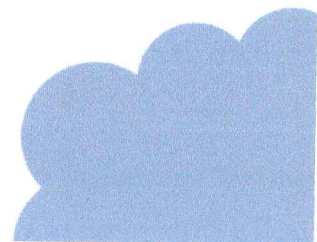
16.12. DECLARACIÓN JURAMENTADA. Los proponentes deberán suscribir y anexar el **FORMATO No. 3** que corresponde a la declaración juramentada de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Manual de Contratación.

17. VERIFICACIÓN TÉCNICA. Para participar en este proceso los interesados deberán tener una de las actividades CIU en principio enunciadas.

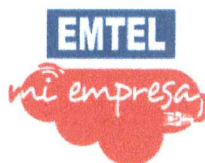
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - (FORMATO 4)

Se evaluarán las propuestas habilitadas, así:

Ítem	Factores de Ponderación – ECONOMICO	Puntaje
1	VALOR MENOR OFERTADO POR RETIRO Y REINTEGRO CABLE DE COBRE EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA (UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMO)	75
2	VALOR MENOR OFERTADO POR GEORREFERENCIACIÓN E INVENTARIO DE POSTES Y PUNTOS DE APOYO LIBERADOS (UNIDAD DE MEDIDA - CADA 3 POSTES CENSADOS)	25
TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO		100



new



El puntaje se otorgará en cada ítem así:

ITEM 1:

VALOR MENOR OFERTADO ITEM 1----- 75 PUNTOS

SEGUNDO VALOR MENOR OFERTADO ITEM 1----- 60 PUNTOS

TERCER VALOR MENOR OFERTADO EN ADELANTE ITEM 1----- 50 PUNTOS

ITEM 2:

VALOR MENOR OFERTADO ITEM 2----- 25 PUNTOS

SEGUNDO VALOR MENOR OFERTADO ITEM 2----- 15 PUNTOS

TERCER VALOR MENOR OFERTADO EN ADELANTE ITEM 2----- 10 PUNTOS

Nota 1: Será adjudicatario quien obtenga el mayor puntaje.

Nota 2: En caso de empate, quien obtenga el mayor puntaje en el ítem 1, será el adjudicatario.

Nota 3: De continuar el empate, será adjudicatario quien primero haya entregado su oferta en la entidad.

Nota 4: De ser un solo oferente se resolverá la adjudicación acorde con lo establecido en el párrafo primero del artículo 24 del manual interno de contratación vigente.

Nota 5: Recuerde que debe haber leído el pliego en su integridad y que el valor tope para los ítems propuestos es de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.500) INCLUIDO IVA.**

19. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.EL CONTRATISTA, deberá realizar el proceso de retiro de cables de cobre de la red primaria y red secundaria de **EMTEL S.A. E.S.P.**, de acuerdo a los planos de red que serán entregados por el supervisor del contrato.

2.EL CONTRATISTA, deberá realizar el retiro de los cables cobre de las redes canalizadas, realizando la apertura y el cierre de las recamaras telefónicas, que se



101



requieran. Estas recamaras al cerrarlas, debe ser entregarlas en las mismas condiciones que fueron encontradas.

3.EL CONTRATISTA, deberá realizar la entrega del cable de cobre, debidamente inventariado y medido en el almacén de **EMTEL S.A E.S.P.**, con la aprobación respectiva de la supervisión.

4. EL CONTRATISTA, deberá realizar y entregar el censo de los postes, con su respectiva georreferenciación. Una vez sean retirados los cables de cobre los mismos, deben estar debidamente medidos.

5.EL CONTRATISTA, deberá asumir los costos que implica el transporte de los cables de cobre y herramientas utilizados para la ejecución de sus actividades, así como también del personal utilizado por el Contratista para para el desarrollo del objeto contractual.

6.EL CONTRATISTA deberá contar con las herramientas especializadas que se requiera para efectuar el proceso de retiro de los cables de cobre, y correrá únicamente por su cuenta.

7. EL CONTRATISTA, deberá contar con su propio equipo y accesorios para el desarrollo del objeto contractual, tales como: Elementos de sujeción, levante carga y trepa, cables, sogas, eslingas y escaleras, entre otros para trabajos en alturas.

8. EL CONTRATISTA, deberá saber identificar la zona en la que va a desarrollar sus actividades, familiarizándose con los impedimentos que llegaren a existir en el lugar y los peligros que puedan existir en la zona, informando oportunamente al supervisor del contrato.

20. CONDICIONES TECNICAS:

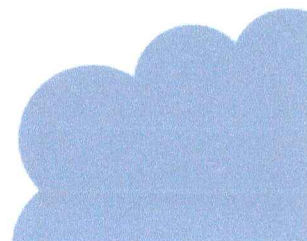
20.1. Retirar y reintegrar los cables de cobre debidamente pesados en balanza oficial, una vez por día, en el almacén central de **EMTEL S.A E.S.P.**, ubicado en Bello Horizonte, todos los días hasta las 4:00 p.m.

20.2 Georreferenciar los postes de donde se realiza el retiro de los pares de cable y entregar inventariados, tanto los postes como los números de apoyos retirados de cada uno de ellos, con sus características. El informe deberá presentarse cada viernes, al supervisor, para lograr proceso de consolidación y según formato que sea acordado con el mismo previamente.

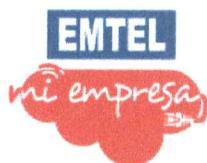
21. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

21.1 DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la empresa y en el plazo estipulado.
2. Radicar la respectiva cuenta y/o factura con sus respectivos soportes, los cuales incluyen las actas parciales de entrega, una vez se tenga la certificación de cumplimiento del supervisor.



NU

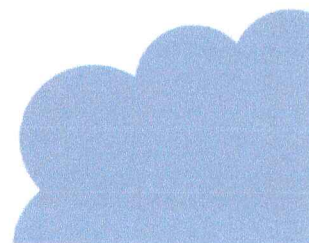


3. Seguir las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor para el correcto cumplimiento de los objetivos empresariales.
4. Realizar el trámite de documentos en el Sistema de Gestión Documental que defina la empresa.
5. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
7. Constituir las pólizas exigidas por la empresa si hubiera lugar a ello.
8. Informar sobre las novedades que se presentan o afecten la ejecución del contrato.
9. No revelar información sobre las actividades misionales, operacionales, financieras, comerciales u otra sometida a reserva legal o que afecte el funcionamiento normal de la empresa, o que atente contra las estrategias empresariales, negocios o la imagen corporativa de EMTel S.A. E.S.P.
10. Cumplir con los sistemas de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental técnico y todos los que sean aplicables a las actividades propias del contrato.
11. Cumplir con los servicios que son objeto de la contratación en las cantidades y calidades específicas.
12. EL CONTRATISTA deberá responder y asumir por todo tipo de infracción cometida durante la ejecución del contrato.

21.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA

1. Pagar el cable de cobre recibido debidamente pesado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Suministrar la información necesaria para el correcto cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar reuniones para el seguimiento y la evaluación a la ejecución del Contrato, cuando sea necesario.
5. Tomar correctivos en el proceso, cuando la situación lo amerite.
6. Informar de situaciones o hechos que puedan interferir con la ejecución del objeto contractual.

22. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P. vigilará el cumplimiento de sus contratos a través del Coordinador de Redes de la Dirección Operativa, el cual será desarrollado conforme a las disposiciones del contrato y las establecidas en el Acuerdo No. 001 del 18 de junio de 2021.



neu



23. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El personal que utilice **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato es de su libre selección, responsabilidad y riesgo, por lo que entre aquellos y **EMTEL S.A E.S.P.**, no existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar.

Igualmente, entre **EL CONTRATISTA** y **EMTEL S.A E.S.P.**, no existirá vínculo laboral alguno.

24. CESIÓN: **EL CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin la aprobación previa y escrita de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.**

25. SUBCONTRATACIÓN: Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato, son de entera responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y sus subcontratistas y con la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. E.S.P.** no existirá relación laboral ni de responsabilidad alguna. La documentación en regla acerca de la afiliación al Sistema de seguridad social será responsabilidad única y exclusiva de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, deben contar con los elementos de seguridad y salud en el trabajo.

25. DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE EJECUCION: Popayán – Cauca.

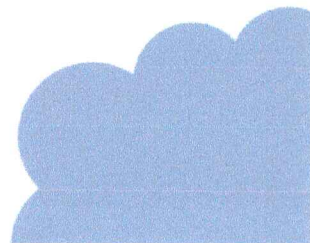
DOMICILIO CONTRACTUAL: Popayán – Cauca

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de **EMTEL S.A E.S.P.** calle 69 Norte 10-83 Barrio Bello horizonte

26. GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor **LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento en favor de Entidad Estatal	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y 3 años más



140



Responsabilidad Extracontractual	civil	20% del valor del contrato	Igual al período de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de las pólizas
-------------------------------------	-------	-------------------------------	---

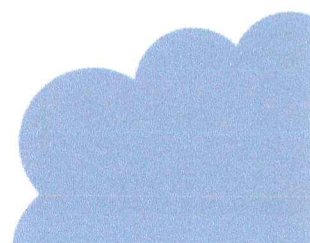
Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca en cualquier modificación en el contrato.


JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
GERENTE EMTel S.A E.S.P.

Proyectó: María Claudia Valdivieso Beltrán - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Rubén Darío Camayo Medina - Director Operativo 
Cristian Alonso Cajiao Bermúdez - Director Contabilidad y Presupuesto 

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente





ANEXOS – FORMATOS

INVITACIÓN PÚBLICA No 18 DE 2022

El formulario de condiciones del presente proceso de contratación cuenta con los siguientes formatos que deberán ser tenidos en cuenta, los cuales hacen parte integral del mismo:

FORMATOS:

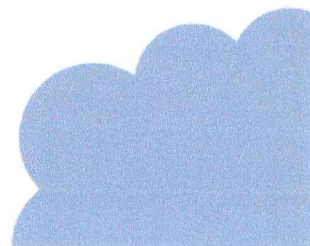
FORMATO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN

FORMATO No. 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

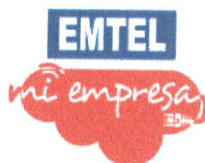
FORMATO No. 3. INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

FORMATO No. 4. OFERTA ECONÓMICA.

FORMATO No. 5. DECLARACION JURAMENTADA



120



FORMATO N°. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

Estimados señores:

[Nombre de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio _____ presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **EMTEL S.A. E.S.P.** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en



NPJ



consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la prestación del servicio la cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto

[Nombre]

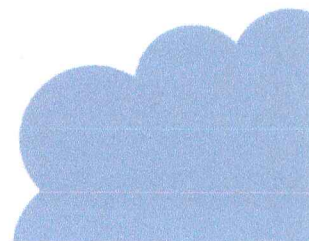
[Dirección de la compañía]

Teléfono y Celular [Teléfono de la compañía]

[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma Proponente

Nombre:



ND



FORMATO N° 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.

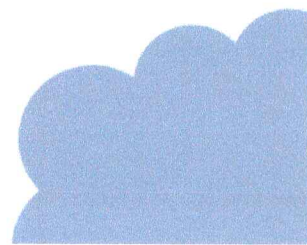
Referencia: Proceso de Contratación de Invitación Pública No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre], manifiesto que:

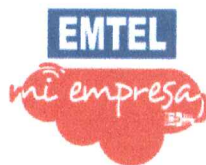
1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **EMTEL S.A. E.S.P.** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso invitación Pública
5. Nos comprometemos a revelarla información que sobre el Proceso de Contratación 12 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]



PL



FORMATO N°. 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Popayán, __ de __ del 2022

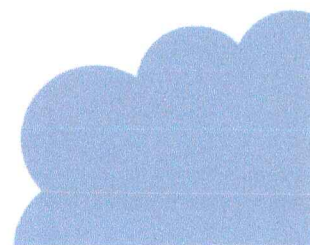
Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores:

(Nombres y apellidos), identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. _____ de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni mi establecimiento de comercio, se hayan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, en el decreto 128 de 1976, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y las demás normas que regulen la materia, para contratar con recursos provenientes del contrato, cuyo objeto es: "_____".

En constancia de lo anterior, firma:

(Nombre)
C.C.



Handwritten signature



FORMATO N°. 4
OFERTA ECONÓMICA

Popayán, __ de __ del 2022

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Respetados señores:

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INCLUIDO IVA
1	Retiro y reintegro cable de cobre en el estado en que se encuentra	KILOGRAMO	
2	Georreferenciación e inventario de postes y puntos de apoyo liberados	CADA TRES (3) POSTES CENSADOS	

El puntaje se otorgará en cada ítem así:

ITEM 1:

VALOR MENOR OFERTADO ITEM 1----- 75 PUNTOS

SEGUNDO VALOR MENOR OFERTADO ITEM 1----- 60 PUNTOS

TERCER VALOR MENOR OFERTADO EN ADELANTE ITEM 1----- 50 PUNTOS

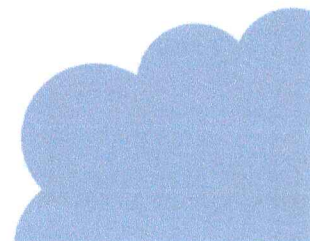
ITEM 2:

VALOR MENOR OFERTADO ITEM 2----- 25 PUNTOS

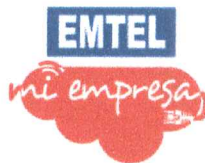
SEGUNDO VALOR MENOR OFERTADO ITEM 2----- 15 PUNTOS

TERCER VALOR MENOR OFERTADO EN ADELANTE ITEM 2----- 10 PUNTOS

Nota 1: Será adjudicatario quien obtenga el mayor puntaje.



rw



Nota 2: En caso de empate, quien obtenga el mayor puntaje en el ítem 1, será el adjudicatario.

Nota 3: De continuar el empate, será adjudicatario quien primero haya entregado su oferta en la entidad.

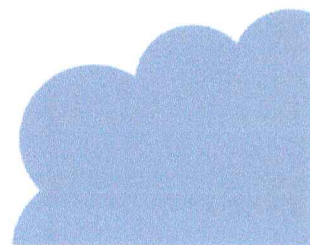
Nota 4: De ser un solo oferente se resolverá la adjudicación acorde con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 24 del manual interno de contratación vigente.

Nota 5: Recuerde que debe haber leído el pliego en su integridad y que el valor tope para los ítems propuestos es de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.500) INCLUIDO IVA.**

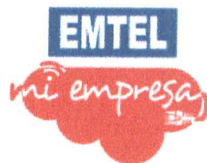
Firma del Proponente:

Nombre Proponente:

Documento de Identidad:



ND



**FORMATO No. 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Lugar y fecha

Señores
EMTEL S.A. E.S.P.
Popayán - Cauca

Referencia: **Proceso de Contratación de Invitación Pública No.** _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], declaro bajo la gravedad de juramento que:

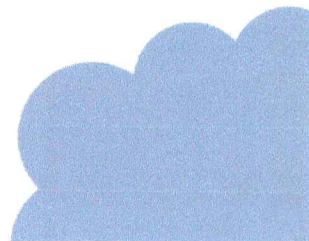
1. Ni el suscrito, ni el establecimiento de comercio, se encuentran incursos, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política de Colombia, en la ley y concretamente las aplicables a **EMTEL S.A E.S.P.** en virtud de su naturaleza jurídica.
2. Ni el suscrito, ni el establecimiento de comercio, NO posee ningún tipo de relaciones comerciales o de parentesco con los trabajadores de **EMTEL S.A E.S.P. del nivel directivo y/o ejecutivo**, en el grado que es permitido según lo establecido en el Manual interno de contratación.
3. Que ni el patrimonio ni los recursos que se utilizarán para la celebración y ejecución del contrato, provienen de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni utilizados para efectos de financiar actividades terroristas en el territorio nacional o en el extranjero.
4. Que el personal que se llegara contratar, no tiene registros negativos en listas restrictivas vinculantes y no vinculantes, de orden nacional e internacional y autorizamos de manera expresa para que éstas puedan ser consultadas por **EMTEL S.A E.S.P.** en cualquier momento durante la relación contractual.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre:
[Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



peu